



I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral".
Málaga

Departamento de Orientación

**Programación didáctica Materiales y
productos textiles**

**1º P.E.F.P.B Arreglo y reparación de
artículos textiles y de piel**

Curso 2017/18

Profesora: María del Carmen Raigón Borrego.

Programación didáctica de Materiales y productos textiles

1º P.E.F.P.B en Arreglos y reparación de artículos textiles y de piel.

Curso 2017/2018





INDICE

1. Introducción. Relevancia y sentido educativo.
2. Objetivos y fines educativos.
3. Competencias. Objetivos
4. Contextualización.
5. Resultados de aprendizaje
 - 5.1 Relación entre las competencias profesionales, personales y sociales del módulo con los resultados de aprendizaje
6. Contenidos.
7. Temporalización.
8. Temas transversales
9. Metodología.
10. Recursos.
11. Evaluación.
12. Actividades complementarias y extraescolares.
13. Atención a la diversidad.
14. Seguimiento de la programación didáctica.





1. INTRODUCCIÓN. RELEVANCIA Y SENTIDO EDUCATIVO.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta, en materia de educación, la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en la Constitución Española en la cual se indica que corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 del texto constitucional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, se aprueba el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, entre ellas la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. Igualmente, establece en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea en su modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los ciclos formativos de Formación Profesional Básica dentro de la formación profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

En el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se



fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición final tercera establece que los ciclos formativos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El primer curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica se ha impartido durante el curso académico 2014/15, sustituyendo la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; durante ese curso, los alumnos y alumnas que superaron los módulos de carácter voluntario obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica se ha implantado en el curso académico 2015/16.

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, regula, de conformidad con la normativa básica, las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo sus características y el marco que permitirá su regulación específica. Del mismo modo, este Decreto crea, además, programas formativos de Formación Profesional Básica destinados a alumnado y colectivos con necesidades específicas de formación y cualificación.

Orden 8 de noviembre de 2016 por el que se regula las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Los Programas formativos destinados a colectivos con necesidades educativas especiales se denominarán Programas específicos de Formación Profesional Básica. Tendrán como objeto dar continuidad en el sistema educativo al alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, cuente con un desfase curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título Profesional Básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título. En todo caso, la incorporación del alumnado a estos Programas, se





determinará expresamente en el consejo orientador.

En este marco nos gustaría situar nuestra intervención educativa.

Desde un punto de vista curricular contamos con el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, que favorece un reparto de responsabilidades entre Administración Educativa, centros y docentes. Además nuestro currículo se caracteriza por ser abierto y flexible, adaptándose a las características de los centros y alumnado. Partiendo de estas premisas contamos con diferentes niveles de concreción curricular.

El primer nivel, denominado Currículo Oficial, recoge un conjunto de orientaciones comunes y adaptables y será elaborado por la Administración Educativa.

La Consejería competente en materia de educación establecerá, mediante Orden, los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica de los títulos que se imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán en su currículo la formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.

Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, en cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica se contemplará una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del segundo año.

En segundo lugar, contamos con el Proyecto de Centro, el cual incluye el Proyecto Curricular para cada una de las enseñanzas impartidas en el centro y en el que se concreta lo establecido en el Currículo Oficial, en función de las características del centro y partiendo de las finalidades educativas.

Tomando como referencia lo establecido en dicho Proyecto Curricular, cada Departamento Didáctico elabora sus Programaciones Didácticas, las cuáles se integran cada curso escolar en el Plan Anual de Centro y serán evaluadas a través de la Memoria Final de curso. No podemos olvidar que incluyen el conjunto de Unidades Didácticas. Además, para





atender a la diversidad, partiendo de las programaciones elaboradas por el profesorado contamos con las adaptaciones curriculares, consideradas por algunos autores como otro nivel de concreción curricular.

El Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel.
- Nivel: Formación Profesional Básica
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Textil, Confección y Piel
- Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel conforman un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica y están constituidos por los objetivos generales y los módulos profesionales.

2. OBJETIVOS Y FINES EDUCATIVOS.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, contribuirán, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

3. COMPETENCIAS. OBJETIVOS GENERALES.

3.1.- COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.





La competencia general del título consiste en realizar operaciones de arreglo, adaptación y mantenimiento de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de decoración y de piel, además de la reparación de calzado y marroquinería, así como la realización de actividades complementarias de guarnicionería y, en su caso, de duplicado de llaves, en comercios de proximidad o en instalaciones industriales, consiguiendo productos en condiciones estética y acabado, operando con la calidad indicada requerida, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

3.2.- COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Poner a punto el puesto de trabajo, herramientas y maquinaria para llevar a cabo las operaciones de realización de arreglos en artículos textiles, así como de reparación de calzado y marroquinería, realizando el mantenimiento de primer nivel.

b) Seleccionar y acopiar materiales y productos textiles y de piel para realizar arreglos de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de decoración, así como para la reparación de calzado y, en su caso, la creación de pequeños artículos de guarnicionería y marroquinería, de acuerdo con las etiquetas de composición y conservación.

c) Arreglar y adaptar prendas de vestir, artículos de hogar y complementos de decoración, aplicando las técnicas específicas de confección textil, asegurando el acabado requerido.

d) Cortar piezas textiles para la confección de complementos de decoración, realizando las operaciones previas de marcado a partir de las medidas obtenidas directamente del modelo o mediante la utilización de plantillas.

e) Reparar calzado y marroquinería realizando las operaciones de desmontado, evaluando las posibilidades de reparación y ensamblando mediante cosido a mano o a máquina sus piezas y accesorios de acuerdo a criterios de resistencia, economía y



funcionalidad.

f) Realizar operaciones complementarias a la reparación de calzado y marroquinería, tales como la elaboración de objetos de guarnicionería y, en su caso, el duplicado de llaves y mandos.

g) Realizar presupuestos y elaborar facturas, detallando cantidades y conceptos de acuerdo con las características y dimensiones de los productos requeridos, cumpliendo los requisitos legales.

h) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por resolver satisfactoriamente sus necesidades.

i) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

j) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

k) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

l) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

m) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

n) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.





ñ) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

o) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

s) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

t) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

u) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.3. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO





Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2.3.1. Cualificaciones profesionales completas:

a) TCP139_1: Reparación de calzado y marroquinería (Real Decreto

1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado.

UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.

UC0440_1: Realizar la reparación del calzado.

2.3.2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) TCP387_1: Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel

(Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero):

UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

b) TCP064_1 Cortinaje y complementos de decoración (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

c) COM412_1 Actividades auxiliares de comercio (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio):

UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

3.4.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Identificar las principales fases de los procesos de arreglo y reparación de artículos



textiles y de piel, determinando la secuencia de operaciones para disponer el puesto de trabajo y poner a punto máquinas y herramientas.

b) Interpretar documentación técnica relacionada con la conservación de artículos textiles y de piel, identificando las instrucciones y normas para seleccionar y acopiar los materiales y productos para su arreglo o reparación.

c) Aplicar técnicas básicas de cosido a mano y a máquina de piezas textiles, manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones de arreglo y adaptación de prendas de vestir y artículos de hogar.

d) Elaborar listas de despiece de los elementos necesarios para la confección de artículos textiles de decoración determinando su forma y dimensiones, elaborando plantillas y secuenciando las operaciones para marcar y cortar las piezas textiles.

e) Aplicar técnicas de desmontaje, pegado y ensamblaje de artículos en piel, manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones de reparación de calzado y marroquinería.

f) Determinar los materiales y recursos necesarios de acuerdo con las especificaciones del procedimiento establecido y con los requerimientos de posibles clientes, manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones complementarias a la reparación de calzado y marroquinería.

g) Calcular las cantidades de materiales, mano de obra y otros recursos necesarios para la elaboración de los trabajos, seleccionando la información relevante de acuerdo con los procedimientos establecidos para la realización de presupuestos y facturas.

h) Describir los procedimientos de encargo, realización y entrega de los trabajos relacionados con los procesos de arreglo, reparación y confección básica de artículos textiles y de piel, reconociendo las responsabilidades implicadas en la atención de clientes para comunicar quejas y reclamaciones.

i) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de



la experiencia.

j) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

k) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

l) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

m) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

n) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

ñ) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

o) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

p) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las



características propias de las sociedades contemporáneas.

q) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

r) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

t) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

u) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

v) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

w) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

3.5 MODULOS PROFESIONALES

Los módulos de este ciclo formativo, son los que a continuación se relacionan:

3077. Materiales y productos textiles. 128 horas

3091. Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de guarnicionería. 192 horas



3092. Reparación de calzado y actividades complementarias. 128 horas
3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.182 horas
3101. Confección de artículos textiles para decoración. 234 horas
3005. Atención al cliente. 64 horas
3009. Ciencias aplicadas I. 160 horas
3010. Ciencias aplicadas II. 130 horas
3011. Comunicación y sociedad I. 256 horas
3012. Comunicación y sociedad II. 182 horas
3097. Formación en centros de trabajo.260 horas

4. CONTEXTUALIZACIÓN

4.1.- CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO

El I.E.S. Universidad Laboral de Málaga se encuentra a 4 Km. del casco urbano de Málaga, en el paraje conocido como "Hacienda Cabello", en el sector de Teatinos-Puerto de la Torre, en el Camino de Antequera. Muy cerca se encuentra la estación depuradora de aguas de Málaga y el colegio "Los Olivos", de los padres agustinos. El centro es un conjunto arquitectónico diseñado por el arquitecto Fernando Moreno Barberá. Construida entre 1972 y 1973 principalmente en hormigón y adscrita a los principios del Movimiento Moderno, es una de las edificaciones en este estilo más representativas de la ciudad. El conjunto fue concebido como un complejo autosuficiente de carácter educativo y residencial (internado).

Está formada por ocho edificios para residencias con capacidad para 432 plazas, cinco pabellones de clases, un edificio central de carácter administrativo que incluye los departamentos y despachos, Salón de Actos, Auditorio, Laboratorios, Biblioteca, Talleres, Edificio cocina-comedor, Cafetería, Enfermería y edificios auxiliares.



Instalaciones deportivas: Piscina olímpica, campo de fútbol con pistas de atletismo, pistas polideportivas.

4.2.- Estudios

En este centro además de este PEFPB de Agrojardinería y Composiciones florales se imparten los siguientes Ciclos Formativos:

- C.F.G.M Jardinería y Floristería.
- C.F.G.M Cocina y Gastronomía
- C.F.G.M. Gestión Administrativa.
- C.F.G.M. Laboratorio.
- C.F.G.S Laboratorio de Análisis y Control
- C.F.G.S. Administración y Finanzas.
- C.F.G.S. Mediación Comunicativa.
- C.F.G.S. Prevención de Riesgos Profesionales.
- C.F.G.S. Química Ambiental.
- C.F.G.S. Gestión Forestal y del Medio Natural.

Además, se imparten los Programas de Formación Profesional Básica Cocina y Restauración, Agrojardinería y Composiciones florales y los P.E.F.P.B. Arreglo y Reparación de artículos Textiles y de Piel y Cocina y Restauración.

4.3.- Características del alumnado

Los Programas Específicos de Formación Profesional Básica están dirigidos exclusivamente a alumnado con dictamen de escolarización B:

- Tengan un nivel de autonomía personal y social que les permite acceder a un puesto de trabajo.
- No puedan integrarse en un ciclo de Formación Profesional Básica ordinario.
- Cuentan con un desfase curricular que hace inviable la obtención del Título Profesional Básico o el Título de Graduado en ESO.

Puedan alcanzar competencias profesionales asociadas a un perfil profesional



En el presente curso escolar se encuentran matriculados en el 1ºPEFPB en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y Piel un total de 6 alumnos/as.

Cinco de ellos repiten curso y la sexta de nueva incorporación estaba cursando en nuestro Centro Tercero de la ESO el pasado curso 2016/17.

Todos estos alumnos/as tienen Necesidades Educativas Especiales y distintos grados de discapacidad, tanto intelectual como física.

Tres alumnas presentan una discapacidad intelectual leve. Una de ellas presenta una discapacidad motora.

Un alumno y una alumna presentan síndrome de Down. La alumna con discapacidad intelectual de tipo moderado.

Por último una alumna presenta Distrofia Miotónica con discapacidad intelectual de tipo leve.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Recepciona materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

2. Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.

3. Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

4. Controla las existencias del almacén, justificando el almacenaje mínimo.

5.1 Relación entre las competencias profesionales, personales y sociales del módulo con los resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4
--------------	------	------	------	------



a) Poner a punto el puesto de trabajo, herramientas y maquinaria para llevar a cabo las operaciones de realización de arreglos en artículos textiles, así como de reparación de calzado y marroquinería, realizando el mantenimiento de primer nivel.	x	x	x	x
b) Seleccionar y acopiar materiales y productos textiles y de piel para realizar arreglos de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de decoración, así como para la reparación de calzado y, en su caso, la creación de pequeños artículos de guarnicionería y marroquinería, de acuerdo con las etiquetas de composición y conservación.				
g) Realizar presupuestos y elaborar facturas, detallando cantidades y conceptos de acuerdo con las características y dimensiones de los productos requeridos, cumpliendo los requisitos legales.	x	x	x	x
p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la	x	x	x	x



comunicación.				
q) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.	x	x	x	x
r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.	x	x	x	x
s) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.	x		x	x
t) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.	x	x	x	x
u) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.	x	x	x	x



v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.	x	x	x	x

6.- CONTENIDOS

UDT 1. MATERIALES Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL.

A.- Contenidos conceptuales.

- Documentos de entrada de productos.
- Fibras naturales, artificiales y sintéticas. Clasificación, características y propiedades.
- Hilos. Tipos, identificación.
- Tejidos. Calada y punto. Estructura y aplicación.
- Normativa referente al etiquetado de productos textiles, accesorios y fornituras.

B.- Contenidos procedimentales.

- Operaciones y comprobaciones en la recepción.
- Lectura e interpretación de etiquetas y documentación técnica.
- Identificación de materiales en función de su naturaleza y características.
- Telas no tejidas. Estructura y aplicación.



- Piel y cuero. Características y aplicaciones. Principales defectos.

C.-Contenidos actitudinales.

- Muestra interés por el trabajo a realizar.
- Emplea tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información.

D.- Actividades que nos permiten desarrollar los contenidos.

- Comprobación de mercancías recibidas con el albarán.
- Clasificación de distintos materiales según las características. Tamaño, grosor, defectos, utilización etc.
- Reconocimiento de defectos y anomalías.
- Interpretación de etiquetas.
- Distinción de fibras naturales, artificiales y sus tipos.

E.- Criterios de evaluación.

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características y aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.
- d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación.
- e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tinte, aprestos y otros).
- g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.





h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.

i) Se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria

UT 2. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.

A.- Contenidos conceptuales.

- Elementos complementarios. Función y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Defectos y anomalías.

B.- Contenidos procedimentales.

- Lectura e interpretación de etiquetas y documentación técnica.
- Identificación de elementos complementarios.
- Detección de defectos y anomalías.
- Identificación de los elementos de pegado.
- Identificación de fornituras y avíos. Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Identificación de Complementos como cremalleras, botones, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas ingleses, etc.
- Identificación de complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.

C.- Contenidos actitudinales.

- Muestra interés por el conocimiento de los distintos materiales, así como su utilización.



- Se preocupa de recabar información sobre los materiales complementarios empleados.

D.- Actividades que nos permiten desarrollar los contenidos.

- Identificación de las diferentes etiquetas y la documentación correspondiente
- Identificación de los distintos materiales complementarios y de relleno.
- Identificación y utilización de pegamentos y colas.
- Identificación de distintos defectos y anomalías.

E.- Criterios de evaluación.

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
- b) Se ha comprobado que los elementos recibidos corresponden con los solicitados.
- c) Se ha identificado los elementos de relleno, de refuerzo, adorno, sujeción y otros.
- d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.
- e) Se han clasificado los distintos elementos complementarios, empleando la terminología correcta.
- f) Se han verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.

UT 3. ALMACEMANIENTO DE MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

A.- Contenidos conceptuales.





- Almacenamiento de materiales.
- Manipulación de artículos y materiales.
- Limpieza y mantenimiento de los materiales textiles.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.

B.- Contenidos Procedimentales.

- Identificación y codificación de productos.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.
- Colocación, ordenación y optimización del espacio.

C.- Contenidos Actitudinales.

- Respeta las medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- Mantiene actitud de limpieza y orden.

C.- Actividades que nos permiten desarrollar los contenidos

- Agrupación de productos según su aplicación
- Identificación de defectos ante una posible mala manipulación.
- Identificación de condiciones ambientales como temperatura, humedad, luz ventilación, etc.
- Valoración de la importancia del orden y limpieza del almacén.

D.- Criterios de evaluación

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.



d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.

e) Se ha asegurado la trazabilidad de los productos almacenados. f) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.

g) Se han indicado las condiciones básicas de almacenamiento y acondicionamiento de materiales textiles y elementos complementarios.

h) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.

i) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

UT 4. CONTROL DE ALMACEN

A.- Contenidos conceptuales.

- Gestión de un pequeño almacén.
- Control de existencias. Tipos de almacenaje.
- Las TIC en la gestión del almacén. Distintos documentos.

B.- Contenidos procedimentales

- Realización de inventario de productos existentes en el almacén.
- Realización de partes de incidencia.
- Inventarios.
- Aplicación de herramientas informáticas en el control del almacén.
- Registro de entradas y salidas.

C.-Contenidos Actitudinales.





- Muestra interés por la relevancia que supone el control del almacén.
- Muestra interés por los métodos de control de las existencias.
- Muestra creatividad a la hora de resolver posibles incidencias.

D.- Actividades que nos permiten desarrollar los contenidos.

- Realización de ejercicios de control de existencias.
- Colocación y agrupación de productos en el almacén.
- Identificación de incidencias.
- Identificación de condiciones adecuadas a cada producto.
- Aplicación de las normas de seguridad.
- Realización de tareas de limpieza y orden.
- Realización de documentación utilizando las NT.

E.- Criterios de evaluación.

a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencia si fuese necesario.

b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.

c) Se ha relacionado el almacenaje mínimo con el tiempo de aprovisionamiento de los proveedores.

d) Se han identificado los tipos de almacenajes así como de inventarios y sus variables.

e) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación de almacenajes



f) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.

g) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

h) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

3.3.- TEMPORALIZACIÓN

3077. Materiales y productos textiles: cuatro horas semanales. Total 128 horas.

3091. Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de guarnicionería: seis horas semanales. Total 192 horas.

3092. Reparación de calzado y actividades complementarias: cuatro horas semanales. Total 128 horas.

3005. Atención al Cliente: dos horas semanales. Total 64 horas.

Tutoría: 1 hora semanal. Total 32 horas.

8. COMPETENCIAS TRANSVERSALES.

Los temas transversales deben tener una presencia importante en la FPB. A continuación se presenta cómo son incorporados y tratados en esta Programación Didáctica. Las competencias transversales que se van a trabajar a lo largo del curso en la FPB son:

- Trabajo en equipo.
- Prevención de riesgos laborales.
- Emprendimiento.
- Actividad empresarial.
- Orientación laboral.
- Respeto por el medio ambiente.



- Promoción de la actividad física y dieta saludable.
- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Uso de las Tic.
- Educación cívica y constitucional.
- Fomento del desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

9. METODOLOGÍA.

9.1.- Aspectos generales.

Algunos principios didácticos básicos en nuestro sistema educativo parten de las teorías constructivistas, las cuales defienden que el sujeto construye el conocimiento en interacción con el medio físico y social, de tal forma que no solo interpreta la realidad sino que también es capaz de transformarla:

- Conocer las ideas previas de los alumnos/as.
- Partir de las características evolutivas del alumnado (Piaget)
- Fomentar aprendizajes significativos y funcionales (Ausubel)
- El alumnado debe desempeñar un papel activo, considerándose protagonista de los



aprendizajes.

- Crear conflictos cognitivos, a través de los procesos de asimilación y acomodación (Piaget)
- El alumnado debe utilizar una memoria comprensiva o semántica en vez de una memoria repetitiva.
- El docente debe actuar como mediador y guía en la construcción de los aprendizajes.
- Los contenidos deben ser potencialmente significativos, de tal manera que exista significatividad lógica (contenidos presentados de forma estructurada y coherente), así como significatividad psicológica (a partir de las características del alumnado).
- Atender a la diversidad del alumnado teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses.
- Partir del nivel de desarrollo próximo en función del nivel de desarrollo real (lo que un alumno puede hacer por sí solo) y el nivel de desarrollo potencial (lo que un alumno puede hacer con la ayuda de los demás) (Vygotsky).

9.2.- Aspectos específicos.

A la hora de abordar los distintos contenidos que se reflejan en esta Programación Didáctica hay que tener en cuenta que algunos conceptos no son conocidos por el alumnado o han sido olvidados. Por ello se partirá inicialmente de niveles básicos y trataremos de motivar al alumnado al comienzo de cada Unidad de Trabajo y durante el desarrollo de las mismas.

Por otro lado, son fundamentales las ideas previas que tiene el alumnado para conectar los nuevos aprendizajes con los que el alumno/a ya posee.

Durante el desarrollo de las Unidades Didácticas de esta Programación el proceso de enseñanza-aprendizaje se basará en un principio en la adquisición de los conocimientos científicos y técnicos necesarios para la comprensión y el desarrollo de la actividad del PEFPB

Para cada una de las Unidades de trabajo de esta Programación se contemplan una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje.





- Actividades de presentación y/o motivación: activan la curiosidad y el interés del alumno/a por el contenido del tema que se va a tratar.
- Actividades de desarrollo: muestran la relevancia del contenido o de la tarea para el alumno/a.
- Actividades de síntesis de cierre: sirven para afianzar y aplicar los aprendizajes asimilados.

Se realizarán para el desarrollo de dichas actividades de enseñanza-aprendizaje, diversos modelos de agrupamiento del alumnado. Dichos agrupamientos serán flexibles y van a depender de las actividades a desarrollar. En ocasiones el trabajo que realice el alumnado será de forma individual, en otras ocasiones se formarán pequeños grupos de alumnos y alumnas. Dichos grupos serán heterogéneos y así se aprovecharán y complementarán las distintas habilidades y capacidades de los alumnos/as. Por último el desarrollo de algunas actividades implican que, el modelo de agrupamiento del alumnado sea en forma de gran grupo.

Es muy importante también la organización de espacios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Los espacios seleccionados dependerán de la actividad a desarrollar y siempre se intentará obtener un clima acogedor en cada uno de ellos. Los espacios a utilizar serán: aula común, aula de informática y aula-taller.

Otros aspectos a tener en cuenta respecto a la metodología a emplear con este grupo son los siguientes:

1. Enfatizar los contenidos procedimentales y actitudinales frente a los conceptuales.
2. Potenciar la funcionalidad de las actividades, la contextualización y la generalización.
3. Potenciar la individualización a la hora de realizar las actividades de enseñanza – aprendizaje.
4. Potenciar la socialización e integración entre el los alumnos/as del grupo.
5. Priorizar objetivos y contenidos orientados a la adquisición de conocimientos





curriculares establecidos a partir del análisis de sus competencias.

6. Introducir actividades de desarrollo de la cohesión grupal a nivel de grupo clase.

7. Potenciar el desarrollo de una autoestima positiva.

8. Enfatizar el desarrollo de la motivación del alumnado por el aprendizaje a través de la propuesta de actividades ajustadas a sus niveles de competencia y el reforzamiento sistemático de los logros.

9. Se hará especial hincapié en la acción tutorial con objeto de promover la cohesión grupal y el trabajo cooperativo.

10. Se respetará el ritmo de trabajo del alumnado, adjudicándoles tareas concretas y cortas.

11. Se les enseñará a través de procesos de descubrimiento.

12. Se les dejará cierta autonomía durante el trabajo.

Se seleccionarán y adaptarán los materiales que necesiten.

10. RECURSOS.

En este apartado hay que distinguir entre los materiales curriculares y los recursos didácticos. Los materiales curriculares son todos aquellos instrumentos y medios que proporcionan al profesorado pautas y criterios para la toma de decisiones, tanto en la planificación como en la intervención directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su evaluación.

Por recurso didáctico se entiende todo aquel elemento material, persona (recursos humanos) o hecho que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

a) Materiales curriculares:

- Legislación



- Biblioteca y Departamento.
- Material fotocopiado que se le aporta al alumnado.

b) Recursos didácticos:

- Aula de grupo
- Taller con maquinaria, herramientas y materiales diversos.
- Cuaderno para el alumnado.
- Aula de informática: ordenadores, programas informáticos y conexión a Internet.
- Biblioteca de aula y de departamento.
- Pizarra y medios audiovisuales (video, DVD).
- Recursos personales (profesorado).

11. EVALUACIÓN.

Es necesario diferenciar entre los conceptos de evaluación y calificación. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretende llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. Calificar es expresar, mediante un código establecido previamente, la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

De conformidad con el artículo 2 de la Orden 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de



aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador. La evaluación continua implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. La evaluación formativa requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y los resultados de la intervención educativa. La evaluación integradora debe evitar que las calificaciones que recibe el alumnado se conviertan en un elemento diferenciador, clasificador y excluyente.

La evaluación de la Formación Profesional Básica en Andalucía se rige por la siguiente normativa:

- Artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.
- Instrucción novena de las instrucciones de 21 de mayo de 2014 de la SG de Educación y SG de FP.
- Instrucción sexta de las instrucciones de 22 de mayo de la DGFP y EP.
- Apartado II de las instrucciones de 15 de septiembre.

A la hora de planificar el proceso de valuación tendremos que responder a las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué evaluar?.-

Para dar una respuesta a esta pregunta debemos considerar, por un lado, el ámbito de los alumnos/as y por el otro, el ámbito del profesor/a.

A.- Ámbito de los alumnos/as: el profesor/a evaluará los aprendizajes de los



alumnos/as en relación con el desarrollo de los resultados de aprendizajes establecidos en el currículo, para ello se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el currículo, y que han quedado ya reflejados para los distintos módulos profesionales.

En cumplimiento del artículo 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 se establecen los siguientes criterios de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial:

a.- Referentes a la actitud respecto al trabajo y estudio.

- Asiste regular y puntualmente a clase
- Mantiene una actitud y comportamiento adecuado en clase.
- Trae a clase el material necesario para la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Participa activa y positivamente en las tareas y actividades que se desarrollan en clase y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Muestra interés por el estudio y realiza las tareas cumpliendo los plazos.
- Utiliza las técnicas de trabajo intelectual básicas propias de cada módulo.

b.- Referentes a la convivencia y autonomía personal

- Cumple las normas de convivencia del centro.
- Trata con corrección al profesorado, personal de administración y servicios, y a sus compañeros/as.
- Se comporta adecuadamente según los lugares y momentos.
- Escucha de manera interesada y tiene una actitud dialogante pidiendo el turno de palabra para intervenir.
- Se relaciona y convive de manera participativa en una sociedad democrática, plural y cambiante aceptando que puede haber diferentes puntos de vista sobre cualquier tema.
- Es autónomo en la toma de decisiones y es capaz de dar razón de los motivos del propio comportamiento, asumiendo el riesgo que comporta toda decisión.



- Toma conciencia de la responsabilidad sobre los actos propios.
- Cuida el material y recursos del Instituto y de sus compañeros/as.

c.- Referentes a la expresión y comprensión oral y escrita

- Escribe con un uso correcto de la ortografía y de la gramática, textos con finalidades comunicativas diversas.
- Emplea un vocabulario correcto y adecuado a la situación comunicativa.
- Se expresa oralmente y por escrito de forma ordenada y clara.
- Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.

d.- Referentes al tratamiento de la información y uso de las TIC.

- Maneja distintas fuentes de información y sabe seleccionarla de forma crítica, discriminando lo relevante de lo irrelevante.
- Utiliza adecuadamente Internet para la búsqueda de información y para la comunicación, envío y recepción de información.
- Presenta la información de manera inteligible y ordenada.

Por otro lado, en este proceso de evaluación habrá que tener en cuenta unos criterios de calificación de forma clara, fijando los porcentajes de la calificación que se asignarán a los distintos criterios, comunes y propios de materia, y a cada uno de los procedimientos de evaluación programados.

En lo que se refiere a los criterios, se asignará, con carácter general:

- Para los criterios de evaluación comunes hemos asignado un peso del 20% de la calificación. Repartiéndose de la siguiente forma:
 - a. Referentes a la actitud respecto al trabajo y estudio, 5%.
 - b. Referentes a la convivencia y autonomía personal, 5%.
 - c. Referentes a la expresión y comprensión oral y escrita, 5%
 - d. Referentes al tratamiento de la información y uso de las TIC, 5%.
- Para los criterios de evaluación propios de materia un peso de 80% de la calificación. El porcentaje que hemos asignado a los criterios propios de evaluación



se dividen de la siguiente forma:

- Conceptuales: 10%
- Procedimentales: 70 %
- A continuación se detalla en la siguiente tabla la relación entre los instrumentos de evaluación con los resultados de aprendizaje del módulo:

Criterios de Calificación	%	Resultados de aprendizaje			
		RA 1	RA2	RA 3	RA4
Realización de la práctica	50	X	X	X	X
Trabajos	5			X	
Actividades	5	X		X	
Prueba escrita teórica-práctica	10	X	x	x	x

La calificación final debe tener en cuenta:

- Nivel de adquisición de los Resultados de Aprendizaje.
- Nivel de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil.
- Las posibilidades de inserción laboral y progresión en los estudios.
- Todos los módulos profesionales se calificarán de 1 a 10. Se superarán cuando la calificación sea 5.
- Módulo de FCT: Apto o no apto. No se calificará hasta el final del segundo año. La unidad formativa del primer año se certificará pero no se evalúa.

Por último habrá que tener en cuenta los criterios de promoción que son "indicadores" utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumnado y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.



Los alumnos/as tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales en cada uno de los cuatro años (8 convocatorias). El módulo de FCT sólo tiene dos convocatorias.

La primera convocatoria cuando finalice la impartición del currículo correspondiente. No antes de la semana 31 del curso.

La segunda convocatoria: última semana del período lectivo.

Excepcionalmente, pueden repetir uno de los cursos una segunda vez con el informe favorable del equipo docente (Siempre dentro de los cuatro años que puede permanecer en esta etapa).

Sólo pueden repetir cada uno de los cursos una vez.

El alumnado de Necesidades Educativas Especiales puede disponer de un curso extraordinario de permanencia.

B.- Ámbito del profesorado: se evaluará la adecuación de la Programación y de sus diferentes elementos al proceso que se ha desarrollado y la actitud y grado de implicación del profesor/a en dicho proceso.

2.- ¿Cuándo evaluar?

La evaluación tiene que extenderse a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en sentido temporal. Es decir, debe realizarse de una forma continuada a lo largo de este proceso y no quedar limitada a actuaciones puntuales.

Centrándonos en la evaluación de los alumnos/as debemos considerar tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación.

- a. Evaluación inicial: nos va a permitir conocer y valorar la situación de partida de los alumnos/as y empezar desde el principio con una intervención ajustada a las necesidades, intereses y posibilidades de los mismos/as. La evaluación inicial también nos va a permitir valorar el progreso realizado por los alumnos/as, ya que para conocer lo que se ha avanzado es necesario tener en cuenta cual era el nivel de partida.



- b. Evaluación procesual: durante esta fase de la evaluación se analiza el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del mismo y así contaremos con elementos de juicio para comprobar la calidad de los componentes del proceso con respecto al logro de los objetivos que se pretenden para poder modificar o no aquellos elementos distorsionantes.
- c. Evaluación final: se ocupa de los resultados, una vez concluido el proceso de aprendizaje y consiste en la síntesis de lo conseguido en el período de tiempo previsto para alcanzar los aprendizajes programados, constata cómo se ha realizado todo el proceso y refleja la situación final del mismo (sumativa).

Para cada grupo de alumnos y alumnas dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

3.- Mecanismos de recuperación

El alumnado que no se incorpore a la unidad formativa de Formación en centros de trabajo permanecerá en el centro, cumpliendo el horario establecido y asistiendo a las actividades de recuperación que deberá organizar el equipo educativo. Igualmente, el equipo educativo deberá organizar la atención que reciba el alumnado que habiéndose incorporado a la unidad Formativa de Formación en centros de trabajo, deba recuperar en la segunda convocatoria anual alguno de los restantes módulos profesionales.

12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades que se han solicitado para el presente curso escolar son las siguientes:

- **Realización de un taller de expresión teatral y dramatización** conjuntamente con compañeros y compañeras de jardinería y cocina.
- **Objetivos:**



- Fomentar la creatividad
- Fomentar el trabajo grupal e individual
- Fomentar la autoestima.
- Fomentar el compañerismo.

-Relación con la programación: Con todos los módulos, ya que es imprescindible para el desarrollo personal del alumnado.

-Temporalización: Una hora semanal de octubre a mayo.

-Visita teatralizada al teatro romano.

Objetivo: Conocer la importancia de la historia y los valores.

Relación con la programación: Transversal.

Temporalización: A concretar.

-Visita al Museo del vidrio:

Objetivos: -Conocer la historia de las artes decorativas.

-Conocer las técnicas de decoración del cristal.

-Fomentar la creatividad.

Relación con la programación: Fomentar el Diseño y la creatividad.

Temporalización: A concretar.

-Participación en la Muestra anual de PEFPB en Delegación.

Objetivos: dar a conocer al resto de la sociedad el trabajo realizado por el alumnado durante el curso escolar.

Relación con la programación: Fomento de la participación del alumnado en actos donde se puedan socializar y mostrar su trabajo. Satisfacción personal y atención a



posibles clientes.

Temporalización: Tercer trimestre.

-Visita a diferentes empresas de marroquinería en la provincia de Cádiz.

Objetivos: conocer las cadenas de producción en el entorno real de trabajo.

Relación con la programación: Tipos de maquinaria y técnicas de ejecución.

Temporalización: A concretar.

-Realización de una representación teatral en la XXXII Muestra de Teatro organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Objetivos: -Compartir experiencias con alumnado de otros centros.

-Mostrar sus inquietudes.

-Expresar sus emociones.

Relación con la programación: Atención al cliente: expresión verbal y corporal.

Temporalización: Tercer trimestre.

-Visitas conjuntas con los compañeros y compañeras de cocina y jardinería.

Objetivos: -Compartir e intercambiar experiencias.

Relación con la programación: Transversal. Socialización.

Temporalización: A concretar.

-Visita a un museo para conocer el arte contemporáneo.

Objetivos: -Conocer el arte moderno.

-Conocer distintas formas de expresar.

-Fomentar la creatividad.

-Relación con la programación: Diseño y creatividad, la expresión en la



utilización de materiales.

-Temporalización: A concretar.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero se refiere a la Formación Profesional Básica como una medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

En el Artículo 13 del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero se hace referencia a la atención a la diversidad:

Se deberá responder a las necesidades educativas del alumnado y responder al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar los objetivos y titulación correspondiente según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Como ya se ha indicado anteriormente, este PEFPB está constituido por alumnado con N.E.E.

Ya se comentó que el grupo está formado por 6 alumnos y alumnas.

Cada uno de ellos presenta unas características muy particulares que hacen que a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje la atención a cada uno de ellos/as sea prácticamente individualizada.

A la hora de desarrollar la programación con este alumnado hay que tener en cuenta que presentan un ritmo de aprendizaje inferior del alumnado sin N.E.E.

Para los alumnos de este PEFPB se plantean las siguientes medidas: que el





alumnado marque su propio ritmo de aprendizaje, programar actividades de refuerzo, exigir en las tareas realizadas un menor grado de dificultad y seleccionar contenidos acordes a sus características potenciando al máximo los conceptos procedimentales y actitudinales.

En el proceso de evaluación de estos alumnos habrá que tener en cuenta los distintos grados de dificultad de las tareas planteadas, e interpretar los criterios de evaluación en relación con los resultados de aprendizaje que se habían previsto, teniendo en cuenta el punto de partida de cada alumno/a y su ritmo de aprendizaje. En general se valorará más el esfuerzo que la calidad del trabajo realizado.

Además, contamos con el departamento de Orientación de nuestro centro para el asesoramiento necesario durante el proceso de enseñanza – aprendizaje que se va a llevar a cabo.

14. - SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Para un correcto seguimiento y evaluación de la programación se revisarán periódicamente diferentes aspectos, como:

- Adecuación al contexto socioeconómico de alumnos y centro educativo a los resultados de aprendizaje recogidos en la programación. Para ello analizaremos si se están alcanzando los objetivos previstos inicialmente.
- Idoneidad de la temporalización y metodología aplicada a la organización del aula y las actividades programadas. En este caso, los datos recogidos en la evaluación formativa nos permitirá valorar esta circunstancia
- Idoneidad y utilidad de los criterios de evaluación e instrumentos para guiar el proceso evaluativo y su coherencia con los tipos de aprendizajes realizados. Los resultados alcanzados en la evaluación sumativa nos orientan en este sentido.

Para estudiar estos aspectos también contaremos con la evaluación propuesta a los propios alumnos sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que realizaremos mediante un diálogo que nos permita detectar la impresión del grupo. A estas conclusiones habría que sumarle la realizada por el propio profesor así como aquellas que se adopten



en las correspondientes secciones de evaluación.

Considerando este documento como abierto y flexible, todas las reflexiones y decisiones que se adopten serán recogidas en la misma, aunque habríamos de esperar a la finalización del curso para que de forma más concluyente se adoptasen las medidas que estimemos necesarias para mejorar la programación del módulo. Para ello, se puedan plantear durante y al final del curso académico, una serie de reflexiones que orienten, en caso necesario, sobre la reformulación del proceso. Algunas de estas reflexiones podrían ser:

¿La distribución de tiempos en las UD son adecuadas en función del tiempo disponible y los objetivos a alcanzar?

¿Las actividades propuestas posibilitan la adquisición de las competencias profesionales previstas, y están contextualizadas al entorno socioproductivo?

¿Los criterios de evaluación son útiles para guiar el proceso de evaluación de dichas actividades y de las competencias profesionales a las que sirven?

Al final del proceso ¿se prevé adquirir la competencia general establecida?

¿Los instrumentos de evaluación son coherentes con los tipos de aprendizaje que se pretende evaluar, y, son los apropiados?

¿Se detectan los obstáculos fundamentales que encuentran los alumnos en la consecución de las diferentes competencias profesionales?